"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA Nº 804 -2017– MDY-GM.

Puerto Callao, 19 DIC. 2017

VISTOS:

El Expediente Interno N° 07893-2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002390 de fecha 07 de Noviembre del 2017, Informe N° 597-2017-GAF-SGLCP-MDY de fecha 15 de Diciembre de 2017, Informe Legal N° 957-2017-MDY-GM-GAJ de fecha 18 de Diciembre de 2017, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, con Expediente Interno Nº 07893-2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, al que se adjunta el Informe N° 001-2017-MDY-GSP-SGPJMA-DDO de fecha 03 de Octubre del 2017, donde se remite a la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, el *plan de actividades denominada:* ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017",*** actividad que tiene como **Justificación:** Mejorar el aspecto de la fachada del Palacio Municipal, Local de Maestranza y Plaza de Armas, para brindar una mejor impresión a los visitantes locales, nacionales e internacionales, ya que estos espacios, son visitados con frecuencia, tanto el Palacio Municipal como la Plaza de Armas; contribuyendo de esta manera al embellecimiento de nuestro Distrito, incorporando un atractivo adicional, al contar con locales municipales con un alto nivel de calidad no solo para la actualidad, sino para las futuras generaciones en las que se pondrán transmitir un auténtico patrimonio del Distrito; **Descripción de la Actividad:** El Proyecto propone el mantenimiento y embellecimiento mediante el Pintado y arreglo de las fachadas del Palacio Municipal, Local de Maestranza y Plaza de Armas (José Abelardo Quiñones). El desarrollo de estas actividades contemplara en primer lugar el diagnostico e identificación de los espacios que serán recuperados. Cabe señalar que para ejecutar la presente actividad se contara con el aporte de mano de obra calificada, que cumplirán las labores, según los objetivos y metas de la actividad. La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, debiendo responsabilizarse para el cumplimiento de las metas y objetivos y presentar los informes de avances. También se adjunta el Requerimiento N° 074-2017-MDY-GSP-SGPJMA de fecha 05 de Octubre del 2017, de la Sub Gerencia de Parque, Jardines y Medio Ambiente, solicitando el Servicio de Pintado de la Plaza de Armas, Palacio Municipal, Local de Maestranza, a la Gerencia de Servicios Públicos. Se adjunta al mismo el Cuadro Comparativo de Precios – Servicios de fecha 10 de Octubre del 2017, la Orden de Servicio N° 005234 de fecha 09 de Noviembre de 2017, Acta de Conformidad del Servicio de fecha 09 de Noviembre de 2017, Firmado por el Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente, Fotos de las fachadas en donde se dio el mantenimiento de Pintado, Factura Electrónica E001 -14 de Multiserv Mundo de Fantasía de fecha 14 de Noviembre de 2017;

Que, asimismo, con fecha 07 de Noviembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota Nº 0000002390, por el monto total de S/. 32,373.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres y 00/100 Soles); para la ejecución de la actividad denominada: ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017";***

Que, mediante Informe N° 597-2017-GAF-SGLCP-MDY de fecha 15 de Diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial remite los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la emisión del acto resolutivo que apruebe la Actividad denominada: ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017",*** la actividad que tendrá un monto presupuestario ascendente a la suma de **S/. 32,373.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres y 00/100 Soles).** Asimismo, sostiene que revisado y evaluado el expediente adjunto se encontró la siguiente documentación:

- Proforma del Servicio.
- Estudio de Mercado o Cuadro Comparativo.
- Informe N° 001-2017-MDY-GSP-SGPMA-DDO, emitido por la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, presentando el Plan de Trabajo en el cual muestra los metrados y descripción del pintado y fachada del Palacio Municipal, Plaza de Armas, Local de Maestranza.
- Ordenes de Servicio del Servicio del Proveedor.
- Certificación de Crudito Presupuestario N° 0000002390.
- Informe N° 516-2017-GM-GAF-SGLCP, sobre aclaratoria de validación de precio por el Servicio de Pintado
- Acta de Conformidad.
- Fotos del antes y después (De Noche y de Dia).

Cabe indicar que queda demostrado que de acuerdo a los documentos sustenta torios que forman parte del expediente, el Proveedor **ELSA VIDELMAR SOTO DARIVA**, con Buena Fe, efectuó el Servicio de Pintado de la fachada del Palacio Municipal, Plaza de Armas y Local de Maestranza a favor de la Entidad, por lo que se da la Conformidad Documentaria y validación del servicio prestado a la Entidad. Por lo que corresponde a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 957-2017-MDY-GM-GAF de fecha 12 de Diciembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, sin perjuicio al deslinde de responsabilidades, a que hubieran, por haberse ejecutado la actividad en mención sin la aprobación respectiva, opina que deviene en **Procedente** con efectividad al 06 de Octubre de 2017,de la actividad denominada: ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017"***, actividad que tendrá un monto presupuestario ascendente a la suma de **S/. 32,373.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres y 00/100 Soles);**

Que, el Artículo 55° sobre el Patrimonio Municipal: Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público. Asimismo lo señala el Artículo 73° inciso 4) numeral 4.5) y el Artículo 82° inciso 19) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es de Competencia Municipal el "Fomento del Turismo Local Sostenible" y de "Promover actividades Culturales Diversas";

Que, la Ley N° 26664 sobre la administración de las áreas verdes de uso público en su Artículo 1° prescribe "Los parques metropolitanos y zonales, plazas, plazuelas, jardines y demás áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 371-2017-MDY de fecha 24 de Octubre de 2017, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR, con efectividad al 06 de Octubre de 2017,** la ejecución de la actividad denominada ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017",*** asi como su presupuesto que asciende a la suma total de **S/. 32,373.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres y 00/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Ejecución de la Actividad se atenderá con la siguienteEstructura Funcional Programática:

E.F.P.	: 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA
Meta	: 0016 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
FF/Rubro	: 5 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Monto	: S/. 32,373.00
Especifica	: 2.3. 2 7. 11 99.....32,373.00
Certificación Siaf	: 0000002390

ARTÍCULO TERCERO.- **DESIGNAR**, como responsable de la Actividad denominada: ***"MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO CON PINTADO Y ARREGLO DE LA FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOCAL DE MAESTRANZA Y PLAZA DE ARMAS EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI – 2017",*** al Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente – MDY al **ING. JULIO JOAN CUMAPA TAMANI**, quién deberá emitir informe detallado y documentado de los gastos realizados y de la ejecución de la actividad.

ARTICULO CUARTO.- **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTICULO QUINTO.- **ENCARGUESE**, al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Vº Bº
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Vº Bº
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Vº Bº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL
PUERTO CALLAO

Municipalidad Distrital de Yarinacocha
CPC. JOSÉ CARLOS CARCAMO BARTRA
Gerente Municipal